

En Madrid, a 22 de diciembre de 2021.

**Circular 113/2021: Publicación en el BOE de la reforma de la Ley de Tráfico, circulación de medios a motor y seguridad vial.**

Este martes se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 18/2021, de 20 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

Las nuevas normas entrarán en vigor a los tres meses de su publicación en el BOE, es decir, el 21 de marzo de 2022, exceptuando las modificaciones relativas a los artículos 75, 98, 99, 100, 101 y anexos V, VI y VII, que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Se adjunta el documento publicado en el BOE.

Fuente: CETM



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>